

## **REGLAMENTO TORNEO PROVINCIAL FEMENINO 2025**

**Art. 1º - Vigencia:** El presente reglamento tendrá vigencia desde el momento de su publicación y hasta tanto se comuniquen modificaciones parciales al mismo o su reemplazo por una nueva edición.

### **Art. 2º - Formato y Clasificación de Competencia.**

Para el "Torneo Provincial Femenino Apertura" (TPFA), se jugará en la modalidad de TEN según leyes W.R. con el formato de todos contra todos, en 5 Encuentros con Tabla de posiciones única por suma total de puntos. Clasificando con mayor puntaje, como Campeón Provincial de Ten Femenino.

**Art. 2º. 1.-** Los equipos clasificados en 1º (primer) y 2º (segundo) lugar de la tabla del T.P.F.A. tendrán opción a una plaza cada uno del TRLF 2025 (Art. 8)

**Art. 2º. 2.- Torneo provincial femenino Clausura:** El mismo se jugará en el segundo semestre del año en curso. Los equipos participantes y la modalidad queda sujeta a la finalización del TPFA y disponibilidad de equipos para la confección del mismo, la cual será publicada sobre ANEXO del Art. 2

Anexo Artículo 2:

### **Art. 2º.3.- Formato y Clasificación de Competencia. Instancia Clausura:**

Para la instancia "Clausura" del Torneo Provincial Femenino (TPFC), a fin de equilibrar mérito deportivo con compromiso institucional, se jugará en la modalidad de TEN según leyes W.R., en 4 Encuentros; con un Sistema unificado de puntaje anual (Tabla Puntos Unificada).

### **Art. 2º.4.- Fixture TPFC:**

El fixture sera publicado una vez finalizada la fecha de confirmación de participación de los equipos (14/07/2025) y previo al 1º (primer) Encuentro del torneo por boletin, .

### **Art. 2º.5.- Clasificación TRLF 2026:**

Se otorgan puntos acumulables por desempeño en el TPFC 2025 y TPFA 2026.

Los 2 equipos con mayor puntaje acumulado (con condiciones mínimas cumplidas) acceden a las 2 plazas del TRLF 2026 segun el orden respectivamente.

La tabla de puntos unificada estara basada en las posiciones de los equipos y compromiso institucional, una vez finalizada cada instancia (Clausura 2025 y Apertura 2026). Se otorgara la siguiente puntuacion:

1º Lugar: 10pts

2º lugar: 7pts

3º lugar: 5pts

4º lugar: 3pts

5º lugar: 1pts

Bonus por presentacion equipo juvenil en cada instancia: 2pts

Bonus por 15 jugadoras en T.E.P. en cada instancia: 1pts

### **Art. 2º.6.- Consideraciones de participacion TRLF 2026:**

El 1º y 2º lugar de la tabla unificada de puntos tendrán derecho a la participación como

equipo cada uno del Torneo Regional, siempre y cuando al momento de disputa del mismo cumpla con los requerimientos y obligaciones solicitados para dicha clasificación, y con los requisitos TRLF 2026. En caso de no cumplir algún equipo con lo solicitado, el derecho de participación pasará automáticamente al 3° (tercer) y 4° (cuarto) puesto sucesivamente de dicha tabla.

**Art. 3°.- Reglamento de juego:** Se aplicará el mismo reglamento de juego en vigencia, dictado por la WR, y adoptado por la UAR, para el juego en todas sus modalidades.

**Art 4° PUNTUACIÓN:**

- Partido Ganado: **4 pts.**
- Punto Bonus: Triunfo con cantidad de tries mayor a 4: **1 pts.**
- Partido Empatado: **2 pts.**
- Partido Perdido: **0 pts.**
- Partido Perdido por diferencia menor a 7: **1 pt**
- Al equipo cuyo oponente incurriera en.W.O: **5 pts**

*Aquellos equipos que presentaran walk over (WO) quedarán sujeto a las sanciones correspondientes del Art. 6.*

**Art. 5° CRITERIO DE DESEMPATE.**

**Empate en la Final**

Si se diera el caso de que el partido final terminara empatado, el criterio para desempatar será el siguiente:

**Muerte súbita:** se seguirá jugando se jugarán dos (2) períodos de cinco (5) minutos cada uno, con dos (2) de descanso y cambiando de lado.

**En caso de continuar la paridad, se determinará el ganador**

1° Mayor cantidad de puntos de partido obtenidos en los partidos entre sí.

2° Mayor cantidad de partidos ganados entre sí.

3° Mejor diferencia de tantos a favor menos tantos en contra entre sí.

4° Mayor cantidad de tantos entre sí.

5° Mejor diferencia de tries a favor menos tries en contra entre sí.

6° Mayor cantidad de tries entre sí.

**Art. 6°. W.O.:** Para el caso en que un equipo no se presente en el partido correspondiente, a jugar contra su adversario según este programado, el mismo sera considerado como WalkOver, y se le asignan el máximo de puntos al adversario (5pts; Art. 3), si este se presenta en cancha con el equipo completo.

**Art. 6°.1- Excepciones:** Se considera como excepción al W.O. si por razones de fuerza mayor el equipo no pudiera concurrir al partido, estando ya en viaje al mismo (falla medio de transporte, accidente de extrema gravedad sobre jugadora, etc). Para tal caso se deberá pactar entre ambos equipos un nuevo encuentro el cual se dará cumplimiento para la compensación de dicho partido primeramente programado.

**Art. 6°.1- Reiteracion:** Si el equipo realizara 2 (dos) o mas W.O. en total, pero en distintos encuentros, se lo quitara de la competencia del torneo, perdiendo los puntos y sin derecho a reclamo alguno. En el caso de tener alguna Localia, la misma será otorgada a otro Club.

### **Art. 7º. Localia:**

Los clubes que sean locales deberan cumplir como minimo con los siguientes requerimientos:

- a) Campo de juego: superficie segura para jugar sobre ella. Mantención adecuada.
- b) Correcta marcacion del area de juego.
- c) Area delimitada para la Mesa de control con 1 mesa y 7 sillas minim, (2 amarillas, 2 medico, 2 planillero, 1 responsable)
- d) Delimitación del área perimetral, mediante cerco perimetral para evitar el acceso de personas no autorizadas al campo de juego.
- e) Instalaciones; disponibilidad de 2 vestuarios. (local, visitante) Instalaciones de agua, tanto fría como caliente.
- f) Disponibilidad de espacio para TT. y amoblamiento adecuado para que todos puedan estar sentados. (mesas, sillas, o tablonos, bancos)
- g) AMBULANCIA: deberán contar con ambulancia durante todo el horario de juego o área protegida con ambulancia que responderán en caso de llamado por una urgencia o emergencia y se harán presentes en el club a la brevedad posible. Las canchas deben tener un portón de entrada suficiente para el paso de una ambulancia, que conecte la cancha con la calle de acceso a la misma. El mismo no debe estar obstruido o bloqueado por carteles de publicidad ni ningún elemento fijo o móvil que impida o ralentice la entrada de la ambulancia al campo de juego.
- h) ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ATENCIÓN Al costado de cada cancha el club deberá contar obligatoriamente con un botiquín mínimo, una tabla espinal completa (con cintas de fijación o “straps” e inmovilizadores cefálicos) y collares tipo Filadelfia de varias medidas o collares universales y otros elementos que no necesariamente deben estar al costado de la cancha pero si disponibles.
- i) Debera haber un puesto de hidratación a demanda de jugadoras y referee; y fruta (naranja o mandarina o banana o manzana) mínimo 1 por jugadora.
- j) Consideracion de refrigerio (agua / bebida isotonica y fruta) para referee participantes en el encuentro.

### **Art. 8º. Tercer Tiempo:**

El tercer tiempo debera tener las siguientes características:

- a) Menú acorde al desgaste realizado por las jugadoras. Se recomienda pastas, crema, queso. Bebida 0.5 lt de agua o agua saborizada por persona.
- b) Menú apto celiacas, en caso de ser requerido por alguna de las jugadoras.
- c) Los equipos participantes deberan buscar el comun acuerdo o elegir por votacion el tipo de menu, la cual quedará definida 10 dias antes de iniciar el torneo, de igual para todos los encuentros del torneo en juego.
- d) No se puede proveer de bebidas alcohólicas a las jugadoras, arbitros o Staff.
- e) El lugar destinado para el tercer tiempo debe ser cerrado o semicerrado y contar con mesas y asientos suficientes para acomodar a todos los participantes. No se podrá servir el tercer tiempo de pie.

**Art. 9º. Prejuveniles y juveniles:** Como mínimo deberán generar 1 encuentro antes de finalizar el torneo, se pensará competencia de acuerdo a la cantidad de jugadoras que cada equipo presente, al igual que la modalidad, que podrá ser TAG.

**Art. 9º.1.- T.A.G.:** En esta modalidad, se ocupará media cancha, con equipos entre 5 a 7 jugadoras. Ambos deberán acordar igual cantidad de jugadoras en cancha.

**Art. 9º.2.-** El armado del predio, equipamiento necesario para la realización de TAG, y todo lo que ello implique, estará a cargo del Club Anfitrión organizador del Encuentro.

**Art. 9º.3.- Duración:** Según modalidad de juego será:

- a) TEN: 2 tiempos de 10 minutos, con un intervalo no mayor a 2 minutos.
- b) SEVEN: 2 tiempos de 7 minutos, con un intervalo no mayor a 2 minutos

**Art. 10º. T.R.L.F.:** Se pondrán a disposición 2 plazas en el Torneo Regional Litoral Femenino 2025 para equipos, de distintos clubes, pertenecientes al ámbito de la Unión Entrerriana de Rugby y con sede en la provincia de Entre Ríos.

**Art. 10º.1.- Clasificación:** Los equipos con intención de participar del Torneo Regional Litoral Femenino 2025, se deberán tener las siguientes condiciones:

- a) Estar en orden con todo lo requerido por el reglamento propio del TRLF y administrativo de la U.E.R.
- b) Formar equipo con al menos 12 jugadoras propias durante el T.P.F.A. (equipo puro)
- c) Cumplimentar con el Art. 2.1
- d) Competir en todo el torneo TPFA en modalidad TEN, siendo como mínimo la cantidad de 4 partidos en torneo.
- e) No realizar W.O en ningún encuentro
- f) Realizar como mínimo 1 partido modalidad Seven con categoría Juvenil Femenino en alguno de los encuentros del TPFA.

**Art. 10º.2.- Edición 2026:** Los equipos con intención de participar del Torneo Regional Litoral Femenino 2026, se deberán tener las siguientes condiciones:

- a) Estar en orden con todo lo requerido administrativo de la U.E.R.
- b) Participar de todos los torneos oficiales organizados por la U.E.R.
- c) Tener al menos 1 (un) arbitro o capacitando a uno durante el año 2025 en representación del club.
- d) Competir en todos modalidad TEN.
- e) No realizar W.O en ningún encuentro
- f) Tener 10 jugadoras como minimo en categoria juvenil al iniciar la temporada 2026.

**Art. 10º.3.- Condiciones TPFC 2025:**

Es condición para el derecho de participación del TRLF 2026, torneo definitorio para cubrir las plazas TRLF 2026, que los equipos al momento de disputar el torneo TPFC 2025 sean equipos "puros" no pudiendo conformar U.T.E.

**Art. 11º.- Controversias:** Cualquier cuestión que se suscite durante la realización del Torneo, no prevista o no contemplada por el presente Reglamento, será resuelta por la Comisión de Competencias o en su defecto por el Consejo Directivo U.E.R.